



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No. Radicado CVC 417472018

**Persona a notificar:** Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

### HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial lo relacionado con la contaminación ambiental por ruido en el centro de la ciudad de Tuluá, presentada por un ciudadano, se informa que el día 31 de mayo de 2018 la Dirección Ambiental Regional Centro Norte CVC en coordinación con la Secretaria de la SEDAMA como ente coordinador del comité municipal del control al no ruido de la ciudad de Tuluá, realizaron diagnóstico referente a la contaminación ambiental por emisión de ruido, ruido ambiental e inmisión de ruido en la ciudad de Tuluá, de acuerdo con los procesos de descontaminación al ruido generado por el comité municipal del control al no ruido.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe y diagnóstico de fecha 31 de mayo de 2018, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des-fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los DOCE (12) días del julio de dos mil dieciocho (2018).

JOSE ROBEIRO HERNANDEZ ACOSTA.  
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy TRECE (13) de JULIO de 2018, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día DIECINUEVE (19) de julio de 2018 a las OCHO (8:00 Am), fecha y hora en que se desfijará.

JOSE ROBEIRO HERNANDEZ ACOSTA.  
Técnico Operativo - DAR Centro Norte



### INFORME DE VISITA.

- 1. Fecha y hora de la visita:** 31 de mayo de 2018 - hora 8:30 am.
- 2. Dependencia:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte.
- 3. Nombre del funcionario(S):** José Robeiro Hernández Acosta.
- 4. Ubicación del lugar de la visita:** Oficina de la SEDAMA y área urbana municipio de Tuluá.
- 5. Personas que asistieron a la visita:** Jose Robeiro Hernandez Acosta.
- 6. Objeto de la visita:** Realizar diagnostico relacionado con la contaminación ambiental por emisión de ruido, ruido ambiental e inmisión de ruido en la ciudad de Tuluá, de acuerdo con los procesos de descontaminación al ruido generado por el comité municipal del control al no ruido.

**Descripción de lo observado:** Mediante Acurdo 019 de 2010 emanado del Concejo Municipal de Tuluá, se creó en esta la ciudad el comité Municipal del control, seguimiento y evaluación a la contaminación ambiental por emisión de ruido, ruido ambiental e inmisión del ruido.

Dicho comité se encuentra conformado por los entes que a nivel municipal tienen competencia directa en el control del ruido como son las Secretarías de Gobierno, Salud Pública, Tránsito y Transporte, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Policía Nacional y la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca CVC.

Para su correcto funcionamiento, el comité cuenta con un plan de acción conformado por tres líneas gruesas de trabajo como son:

1. Educación continua y permanente en la temática de ruido dirigida a los diferentes gremios del municipio como son los comerciantes, colegios, iglesias religiosas, sistema del transporte, juntas de acción comunal entre otros.
2. Acercamiento personalizado por parte de los miembros del comité del no ruido a fuentes fijas y móviles generadoras de ruido, con el propósito de orientar el manejo adecuado en los niveles de presión sonora (decibeles dB)A generados en los equipos de sonido y

amplificadores utilizados para la ambientación musical, de igual manera información sobre sistemas de enceramiento e insonorización.


3. Una vez adelantadas de manera permanente y continua las campañas de educación y acercamiento personalizado a establecimientos comerciales y demás fuentes generadoras de ruido, si sus representantes legales hacen caso omiso a las recomendaciones, se procede a desarrollar la tercera línea gruesa de trabajo consistente en la aplicación de las sanciones establecidas en las normas existentes especialmente la Ley 1801 de 2016 en sus artículos 33 y 93. Así es como se han aplicado comparendos ambientales a comerciantes, se han cerrado de manera temporal y definitiva establecimientos comerciales y se trasladado la zona Rosa del príncipe a la salida sur de Tuluá.

De acuerdo con los diferentes diagnósticos e indicadores, después de 8 años de trabajo podemos conceptuar que, en la ciudad de Tuluá, gracias a los procesos adelantados por el comité municipal del control del no ruido, el cual ha contado con el acompañamiento continuo y permanente de la CVC y la administración municipal, hemos logrado minimizar los impactos generados a la contaminación ambiental por emisión de ruido, ruido ambiental e inmisión del ruido en un 70%. Logros estos que se pueden evidenciar con situaciones como la no utilización del perifoneo callejero con carros vallas en las calles, la no utilización de cabinas amplificadores al exterior de establecimientos comerciales como se puede apreciar en la calle Sarmiento, de igual manera haber erradicado la zona Rosa que estaba localizada en el barrio el Principe y cierre de establecimientos comerciales.

**7. RECOMENDACIONES:** Con base en lo anterior, el comité municipal del control al no ruido debe continuar desarrollando procesos de educación, sociabilización, acercamiento y procesos sancionatorios a los diferentes gremios generadores de ruido en la ciudad de Tuluá.

Finamente, es pertinente informarle a la comunidad de la ciudad de Tuluá que cualquier información o evidencia con relación a visitas, listado de establecimientos comerciales, personas visitadas, estudios de mediciones de ruido que se requiera en relación con los procesos de descontaminación por ruido en la ciudad de Tuluá, la pueden solicitar en la Secretaria de la SEDAMA.

**HORA DE FINALIZACIÓN DE LA VISITA:** 12:00 m.

  
-----Firma del Funcionario (s).

**Radicado** 417472018

**Remitente** MADROÑEROOL - LUZ ADRIANA MADROÑERO OBONAGA

**Tipo de Radicado** EXTERNO

**Estado** EN PROCESO

**Orden de Trabajo** 792815

**Ciudad** TULUA

**Dirección** Centro

**Anexos** 0

**Descripción del Anexo**

**Folios** 0

**Asunto** Mucho ruido y contaminación en el centro de Tulua

**Pretensión** Cada vez se siente más ruido y contaminación en la zona centro de Tulua, no encuentro mediciones recientes en su página. Solicito que se hagan mediciones más periódicas y que sean visibles a la comunidad para poder mejorar la conciencia de personas y empresarios que contaminan el medio ambiente. Me imagino que deben tener sensores instalados en esta importante zona de la ciudad. gracias.

Pretensión

**Observación de la Orden** SE CAMBIA LA PETICIÓN (QUEJA), POR DENUNCIO AMBIENTAL POR INFRACCIÓN CONTRA RECURSO RUIDO.

